

RESIDENCIAS	CURSOS	
	Julio XXI	Agosto XXII
Residencia «Donoso Cortés» —Cáceres—	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Residencia Juvenil de Hervás (Cáceres)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Residencia «Juan XXIII» —Badajoz—	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Declaro que conozco y acepto plenamente la normativa que contiene la Convocatoria de los «XXI y XXII Cursos de Inglés» y me comprometo a formalizar la correspondiente matrícula y a pagar la cuota establecida en la fecha y forma que se indique cuando se me comunique la adjudicación de plazas.

.....de.....de 1989.

Firma

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.  
(Coordinación Cursos de Inglés) Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura.  
Oficina de Coordinación de los Cursos de Inglés.  
Palacio de Godoy. Plazuela de Santiago, s/n.  
10071-CACERES

**ANEXO II**

**PROPUESTA DEL CENTRO DOCENTE**

Nombre del Centro..... Modalidad (público o concertado)..... Localidad..... Provincia.....

**1) DATOS DEL ESCOLAR.**

Nombre..... Apellido 1.º..... Apellido 2.º.....  
Nacido el..... de..... de 19.... Hijo de..... y de.....  
Localidad..... calle..... n.º..... PISO.....  
Teléfono.....

**2) INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR.**

.....  
.....  
.....

**3) DATOS FAMILIARES.**

Nombre y apellidos del padre..... D.N.I.....  
Profesión..... Entidad donde trabaja.....  
Nombre y apellidos de la madre..... D.N.I.....  
Profesión..... Entidad donde trabaja.....

Otros hijos que integran la unidad familiar.....

Otros familiares a su cargo (especificar parentesco).....

N.º total de miembros que integran la familia (incluido/s el/los solicitante/es):

**4) DATOS ECONOMICOS.** (Acompañar fotocopia de la última Declaración de la Renta familiar — I.R.P.F.—)

Los ingresos totales y anuales de la familia se estiman en..... pesetas, según el siguiente detalle.....

Renta familiar «per capita».....

El Consejo Escolar de este Centro propone al mencionado alumno la concesión de una Beca para asistir al..... Curso de Inglés en la Residencia..... del.....al.....del mes de..... del presente año.

.....a..... de..... de 19.....

**EL DIRECTOR**

(Sello del Centro)

Fdo.:.....

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.  
Consejería de Educación y Cultura.  
Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura.  
Oficina de Coordinación de los Cursos de Inglés.  
Palacio de Godoy. Plazuela de Santiago, s/n.  
10071-CACERES.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO  
Y MEDIO AMBIENTE**

*DECRETO 41/1989, de 9 de mayo, sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, referente a la modificación del Programa de Actuación del P.G.O.U. para la puesta en marcha del 2.º cuatrienio, promovida por S. Industrial y Mercantil de Obras, S.A.*

Asumida por la Comunidad Autónoma de Extremadura la plenitud de competencias en materia de urbanismo, corresponde al Consejo de Gobierno, entre otras, la aprobación definitiva de las Modificaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios que sean capitales de provincia y de las poblaciones de más de 50.000 habitantes, de acuerdo con lo previsto en el art. 40.1.b) de la Ley del Suelo, y el art. 5.º del Decreto 2/81, de 20 de febrero, por el que se determina la aplicación y desarrollo de las competencias que sobre urbanismo ha transferido la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma.

Habiendo solicitado el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres la aprobación definitiva de la citada modificación, y existiendo informe de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres en su sesión del pasado 1 de febrero al respecto, co-

responde al Consejo de Gobierno la aprobación de la Modificación del Plan General de Cáceres, con arreglo a los siguientes antecedentes:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cáceres, en su sesión del 10 de marzo de 1988, aprobó los criterios para la Modificación del P.G.O.U. epigrafiada (Avance), disponiendo la apertura del trámite de información pública durante el plazo de 30 días, mediante su inserción en B.O.P. de 15-4-88 y Diario «Extremadura» de 9-4-88, al objeto de recibir nuevas sugerencias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cáceres, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1988, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres citada.

En el Diario Regional «Extremadura», de 3 de julio de 1988, Boletín Oficial de la Provincia de 5 de julio y Boletín Oficial del Estado de 4 de agosto del mismo año, aparecieron insertos anuncios de información pública durante un mes, sin que en dicho período se presentaran alegaciones ni reclamaciones.

Con fecha 15 de septiembre de 1988, dicha Corporación, en Sesión de Pleno, aprobó provisionalmente la modificación objeto de este acuerdo, remitiéndose a la Excm. Diputación Provincial para la evacuación del preceptivo informe (que al no haber sido contestado en el plazo señalado de un mes se entendió favorable).

Con fecha 22 de noviembre de 1988 se remitió el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, para la emisión del informe correspondiente.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el art. 5 del Decreto 2/81, de 20 de febrero, por el que se determina la aplicación y desarrollo de las competencias que sobre urbanismo ha transferido la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de mayo de 1989,

#### DISPONGO:

Artículo Unico.—Se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, referente a la Modificación del programa de Actuación del P.G.O.U. para la puesta en marcha del 2.º Cuatrienio, promovida por S. Industrial y Mercantil de Obras, S.A.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y  
Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*DECRETO 42/1989, de 9 de mayo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, referente a la modificación del viario incluido en el ámbito del Plan Especial de Protección y Rehabilitación, y de la Subzona asignada a la Rivera del Marco, pasando a ser zona CH-R (Centro Histórico de Respeto).*

Asumida por la Comunidad Autónoma de Extremadura la plenitud de competencias en materia de Urbanismo, corresponde al Consejo de Gobierno, entre otras, la aprobación definitiva de las Modificaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios que sean capitales de provincia y de las poblaciones de más de 50.000 habitantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.1.b) de la Ley del Suelo, y el artículo 5.º del Decreto 2/81 de 20 de febrero por el que se determina la aplicación y desarrollo de las competencias que sobre Urbanismo ha transferido la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma.

Habiendo solicitado el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres la aprobación definitiva de la citada modificación, y existiendo informe de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres en su sesión del pasado 1 de febrero al respecto, corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de la Modificación del Plan General de Cáceres, con arreglo a los siguientes antecedentes:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cáceres en su sesión del 14 de abril de 1988 aprobó los criterios para la Modificación del P.G.O.U. epigrafiada (Avance), disponiendo la apertura del trámite de información pública durante el plazo de 30 días, mediante su inserción en B.O.P. de 21-4-88 y Diario «Extremadura» de 16-4-88, al objeto de recibir nuevas sugerencias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cáceres en sesión celebrada el día 9 de junio de 1988, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres citada.

En el Diario Regional «Extremadura» de 2 de julio de 1988, Boletín Oficial de la Provincia de 4 de julio y Boletín Oficial del Estado de 4 de agosto del mismo año, aparecieron insertos anuncios de información pública durante un mes, sin que en dicho período, se presentaran alegaciones ni reclamaciones.

Con fecha 15 de septiembre de 1988, dicha Corporación, en sesión de Pleno, aprobó provisionalmente la modificación objeto de este acuerdo, remitiéndose a la Excm. Diputación Provincial para la evacuación del preceptivo informe (que al no haber sido contestado en el plazo señalado de un mes, se entendió favorable).

Con fecha 22 de noviembre de 1988 se remitió el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, para la emisión del informe correspondiente.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2/81 de 20 de febrero por el que se determina la aplicación y desarrollo de las competencias que sobre Urbanismo ha transferido la Administración del Estado a esta Comunidad Autó-